

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 1 de 6
--------------	---	----------------------

Introducción

La autonomía constitucional ha significado para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto)[1] no sólo atender un mayor número de obligaciones y nuevas responsabilidades en el ámbito nacional, sino también una oportunidad para innovar en el ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, en aras de fortalecer la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Los cambios normativos y organizacionales recientes apuntan a este fin, así como a posicionar al Instituto como un referente nacional e internacional en materia de rendición de cuentas, transparencia, gestión y uso de la información, y protección de datos personales.

En épocas recientes, el Instituto ha realizado modificaciones en su organización y cauce institucional, debido a la promulgación de leyes que han modificado sustancialmente la tutela del derecho de acceso a la información. El primer ordenamiento que es importante referenciar es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Esta ley tiene entre sus principales atributos, la distribución de competencias en la materia entre los tres órdenes de gobierno.

El segundo es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicada el 9 de mayo de 2016 en el DOF, con la cual se armonizó la legislación federal con la LGTAIP, conformando un nuevo andamiaje normativo al derecho de acceso a la información.[2] Entre los aspectos más relevantes contenidos en la LFTAIP se encuentra que amplía las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal respecto de las definidas en la LGTAIP; dota al INAI de mecanismos para coaccionar a los sujetos obligados al cumplimiento a sus obligaciones de transparencia; y permite que los particulares denuncien el incumplimiento de obligaciones de transparencia, las cuales deberán de ser atendidas por el Instituto.

Se espera que en el corto plazo el INAI realice modificaciones internas de gran calado, debido a la próxima aprobación, por el Congreso de la Unión, de leyes que incidirán de forma determinante en el quehacer institucional,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 2 de 6
--------------	---	----------------------

como lo son la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Archivos. Por ello, el Instituto se deberá de adaptarse a los cambios normativos que se avecinan.

Programas Presupuestarios

Para el ejercicio 2016, se diseñó una estructura programática congruente con el nuevo quehacer institucional y orientada al cumplimiento de acciones y metas institucionales; elementos que deberán contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos. Se trata de otorgar a los Programas presupuestarios elementos que permitan vincularlos directa y concretamente con las atribuciones del Instituto.

En 2017 se mantendrá la estructura programática actual, toda vez que es congruente con el quehacer institucional y está orientada al cumplimiento de las acciones y metas institucionales:

E 001: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

E 002: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

E 003: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

E 004: Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

M 001: Actividades de apoyo administrativo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 3 de 6
--------------	---	----------------------

K 025: Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)

O 001: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

De esta manera, los proyectos, procesos y acciones que desarrollen y lleven a cabo las Unidades Administrativas se reflejarán en el ejercicio de los recursos para el logro de objetivos estratégicos y cumplimiento de metas institucionales, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acciones y proyectos 2017:

Aprovechando la coyuntura existente en materia de acceso a la información pública y protección de datos, resulta pertinente enlistar las acciones que están realizando dentro del marco de sus respectivas competencias las coordinaciones del Instituto, así como los proyectos especiales con los cuales se realizan objetivos específicos, que brindan valor agregado a los objetivos de las unidades administrativas. Lo anterior siempre con el objeto de ampliar el espectro de tutela de los derechos, acrecentar su ejercicio y consolidar una institución eficiente que tenga como máxima la transparencia de su actuar.

Presidencia

- Se elaborará un diagnóstico para detectar necesidades de actualización y con ello diseñar el Programa de Capacitación, Especialización y Desarrollo del INAI.
- Fortalecer su Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional.
- Acrecentar el posicionamiento institucional frente a la sociedad mexicana.

Coordinación Técnica del Pleno

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 4 de 6
--------------	---	----------------------

- Mejorar eficiencia de trámite de asuntos en las ponencias del Instituto, para cumplir cabalmente con la reducción de los plazos establecidos en la LFTAIP, así como para resolver oportunamente los nuevos recursos jurídicos en materia de acceso a la información.
- Continuar dando puntual seguimiento a las resoluciones del Pleno del INAI, para garantizar su cumplimiento.

Coordinación de Acceso a la Información

- Realizar labores de sensibilización con sujetos obligados, con el objeto de transmitir e incentivar la cultura de transparencia, acceso a la información, la utilización de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.
- Publicar y promocionar diagnósticos de información estadística en materia de acceso a la información, que ayuden a comprender el estado actual del ejercicio del derecho.
- Proveer asesoría continua e integral a los miembros del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y sujetos obligados.

Coordinación Ejecutiva:

- Acrecentar el número de capacitaciones presenciales y en línea.
- Proporcionar mantenimiento oportuno y constante a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Mantener una participación activa nacional e internacional en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
- Continuar realizando acciones que acerquen a la sociedad civil con el quehacer institucional.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 5 de 6
--------------	---	----------------------

Coordinación de Protección de Datos Personales

- Mejorar y proporcionar mantenimiento continuo a la Plataforma IFAI-Prodatos.
- Implementar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados cuando entre en vigor.
- Apoyar a las Entidades Federativas en la armonización de sus legislaciones internas con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Creación de herramientas que faciliten a los responsables de datos personales, dar cumplimiento a la normatividad en materia.

Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia

- Elaborar del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- Creación y aprobación de lineamientos necesarios para implementar el marco normativo institucional.
- Acompañamiento a las Entidades Federativas en armonización de legislaciones locales.

Contraloría

- Garantizar mediante la aplicación de auditorías que las unidades administrativas actúen apegadas a la normatividad a la que se encuentran sujetas.
- Continuar implementando acciones que garanticen la legalidad y las mejores condiciones de contratación en las adquisiciones y arrendamientos que realice el Instituto.

Proyectos Especiales

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 6 de 6
--------------	---	----------------------

- Realización de MI CAS: Proyecto que busca posicionar al instituto ante la sociedad, mediante su presencia en diversos espacios públicos como universidades, ferias importantes, eventos en fechas conmemorativas de las entidades federativas, así como stands centros comerciales

Migración de información del Sistema D-Mx al GD-Mx: Mediante dicha actividad se permitirá que el INAI, en su carácter de sujeto obligado, organice, resguarde, conserve, administre y ponga a disposición documentos generados en su actividad cotidiana, conjuntando dichas acciones en una misma plataforma.

—
^[1] Como señala el artículo sexto constitucional a partir de su reforma con fecha del 7 de febrero de 2014, el INAI es el órgano garante encargado de velar por el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad con la Federación, entidades federativas y municipios.

^[2] Es importante mencionar que el segundo artículo transitorio de la LFTAIP señala que la LFTAIPG continuará vigente en materia de protección de datos personales y archivos, hasta que no se expidan las leyes generales que regulen dichas materias.